

**ANEXO MATRIZ DE SEGUIMIENTO A METAS, INDICADORES
PLAN ESTRATÉGICO 2022**

Control Disciplinario Interno										
No	META	INDICADOR DE LA META	FORMULA DEL INDICADOR	Tipo de Agregación	META 2022	LOGRO 2022	% de cumplimiento plan de acción	HITOS	RESULTADO (%)	ANÁLISIS DEL RESULTADO
1	M13. CD - Cumplir 100% los términos procesales de asuntos disciplinarios	Cumplimiento de los términos procesales	(# de aperturas formales de procesos disciplinario + # de autos de apertura preliminares) / # de expedientes vigentes dentro de los términos legales *100	Constante	100%	100%	100%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contratación del talento humano idóneo y suficiente para dar la gestión del Control Interno Disciplinario de la entidad. 2. Informe de procesos disciplinarios próximos a la prescripción. 3. Como consecuencia de la promulgación de la Ley 2094 de 2021, se hace necesario el ajuste del manual de funciones de la OCD, la Asesora Jurídica, al igual que las funciones de la Dirección del IDI, respecto a la separación de roles frente a las etapas de instrucción y juzgamiento. 4. Publicación y control de los procesos disciplinarios a través del Sistema de Información Disciplinario del Distrito Capital-SID. 	100%	Se evidencia como electrónico del 29 de diciembre de 2022, por medio del cual, funcionario del Control Disciplinario remite documento denominado "Informe semestral Oficina Control Disciplinario Interno", nota: el art. 95 del Código Único Disciplinario, indica que en el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales, por lo tanto no es posible tener acceso a las actuaciones procesales, por ende el caso de control interno otiene al principio de la buena fe en cuanto a la información reportada en el indicador. https://drive.google.com/drive/folders/17q1v_in-oujMpwLUIe2kY81tGzNH2zqRusp-nhagw-link



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE
ACREDITACIÓN Y CONTROL

**PLAN DE ACCIÓN MIPG 2022
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO**

**Control Disciplinario Interno
Control Disciplinario Interno**

No	DIMENSIÓN MIPG	POLÍTICA MIPG	PROGRAMACIÓN					MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
			Descripción de la actividad	Fecha Inicio dd/mm/aaaa	Fecha Fin dd/mm/aaaa	Entregable	Responsable(s) de la actividad	RESULTADO (%)	ANÁLISIS DEL RESULTADO	
1	6. Gestión del conocimiento y la innovación	6-1. Gestión del conocimiento y la innovación	2	Dictar charlas al personal de planta y contratistas del IDT en temas relacionados con la Ley 734 de 2002 mientras mantenga su vigencia, y la Ley 1952 de 2019 reformada por la Ley 2094 de 2021, en ejercicio de la acción preventiva de la acción disciplinaria.	1/2/2021	1/11/2021	Listados de asistencia Presentación	Glenda Paola Ariant Cobo-Jefe Oficina Control Disciplinario Interno.	100%	Se evidencia listas de asistencia del 28/02/2022, 04/05/2022, 11/05/2022, con la presentación Oficina de Control Disciplinario Interno, correo electrónico de invitación y la pieza comunicativa. Listado de asistencia 01/08/2022 sobre Responsabilidad Disciplinaria. link: https://drive.google.com/drive/folders/1sww8Fq4z4CJPF_87E_PmIi0d8i04CvK3uq5e3b9e-link .
2	3. Gestión con valores para resultados	3-3. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	3	Actualización caracterización de la Oficina de Control Disciplinario Interno, por la creación de la misma mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 09 expedido el 21 de octubre de 2021 por medio del cual se creó la Oficina de Control Disciplinario Interno en la estructura organizacional del Instituto Distrital de Turismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 1952 de 2019, modificada por el artículo 14 de la Ley 2094 de 2021.	1/3/2022	30/4/2022	Cracterización de la Oficina Control Disciplinario Interno.	Glenda Paola Ariant Cobo-Jefe Oficina Control Disciplinario Interno.	100%	se evidencia formato DE-F15 denominado "CARACTERIZACION DE PROCESOS, Control Interno Disciplinario" publicada en la Intranet 24/04/2022. link: https://intranet.idt.gov.co/control-disciplinario-interno .
3	6. Gestión del conocimiento y la innovación	6-1. Gestión del conocimiento y la innovación	4	Elaborar piezas comunicativas para la difusión de la Ley 1952 de 2019 reformada por la Ley 2094 de 2021, en ejercicio de la acción preventiva de la acción disciplinaria.	1/2/2022	31/12/2022	Piezas comunicativas	Glenda Paola Ariant Cobo-Jefe Oficina Control Disciplinario Interno.	100%	se evidencias las piezas comunicativas con fechas: 1. 25 de febrero, 2. 26 de abril, 3. 16 de mayo, 4. 19 de mayo, 5. 25 de mayo, 6. 6 de junio, 7. 17 de junio, 8. 28 de junio, 9. 30 de junio, 10. 01 de julio, 11. 05 de julio, 12. 21 de julio, 13. 27 de julio, 14. 16 de agosto, 15. 17 de agosto, 16. 22 de agosto, 17. 25 de agosto, 18. 05 septiembre, 19. 09 de septiembre, 20. 12 de septiembre, 21. 19 de septiembre, 22. 21 de septiembre. link: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1JvIqo6C0Xm7c2931vEQ0hrrakf0I-Xoo9r45wsp2paw/edit#gid=942828416 .

6. EVALUACION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

Para la vigencia 2022, el proceso de Control Disciplinario Interno suscribió un total de 4 compromisos, de los cuales 1 pertenecen a su plan estratégico institucional y 4 compromisos a su plan de acción MIPG, el nivel de cumplimiento se discrimina de la siguiente forma:

INSUMO DE LA INFORMACIÓN	No. de compromisos	EJECUCIÓN %
Plan Estratégico	1	100%
Plan de Acción MIPG	2	100%
Plan de Acción MIPG	3	100%
Plan de Acción MIPG	4	100%
TOTAL % EJECUCIÓN		100%

El nivel de cumplimiento a los productos planteados en el plan de acción para la vigencia 2022 es de un 100% , con un criterio de cumplimiento "CUMPLIO "

En cuanto a la evaluación que realiza la Asesoría de Control Interno al Proceso de Control Disciplinario Interno, se observa lo siguiente:

* De las cuatro actividades, se evidencia que cuatro cumplieron en un 100%

*En términos generales se identifica que el plan de acción tiene formulación adecuada de las iniciativas suscritas, apuntando al cumplimiento de objetivos estratégicos

RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Actualizar el procedimiento "CD-P01 Procedimiento Oficina Control Disciplinario Interno", teniendo en cuenta la normativa vigente que rige la materia.

Formular los indicadores de tal manera que su cumplimiento se pueda evaluar respetando la reserva que gozan las actuaciones disciplinarias.

Establecer un seguimiento oportuno de los compromisos del proceso, con el fin de evitar que se generen reprogramaciones al final del periodo evaluado.

8. Fecha: 31 de Enero del 2023

9. Firma: GILBERTO ANTONIO SUAREZ FAJARDO